

Legislación Nacional

LEY 26207 PODER EJECUTIVO Presidente de la Nación. Ausentarse del paí-s. Autorización sanc.
20/12/2006; promul. 11/01/2007; publ. 12/01/2007 El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina
reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de ley: Art. 1.?? Acuérdase autorización al señor Presidente de la
Nación para ausentarse del paí-s durante el año 2007, cuando razones del gobierno así- lo requieran. Art.
2.?? Comuní-quese, etc. Balestrini - Pampuro - Hidalgo - Estrada